Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Contrato LCO 04/2016
EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
ID N° 317.023

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza, con Cédula de Identidad N°1.667.074, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones San Agustín , domiciliada en Pbro Venancio Garay c/ José Berjes B° Santa Librada, en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Señor Agustín Duarte Duarte, con Cédula de Identidad N° 847.582, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL CLUB ATLETICO GUARANI DE VILLARRICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL CLUB ATLETICO GUARANI DE VILLARRICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad

Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 1, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de 222.062.930 guaraníes (Gs. doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317.023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° N°04/2016, convocado por la Municipalidad de Villarrica, según resolución N°531/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°456

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	3	4	5	6	7
Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
	Refracción de Muralla				
1	Demolición y reposición de mampostería	ml	112	*60.170*	*6.739.040*
2	Construcción de pilares de H°A°	M3	6	*1.714.900*	*10.289.400*
3	Encadenado Superior	M3	3,5	*1.714.900*	*6.002.150*
4	Pilares Superiores	M3	1	*1.714.900*	*1.714.900*
5	Pintura de muralla ambas caras	M2	400	*15.325*	*6.130.000*
	Construcción de Tejido Perimetral				
6	Construcción de tejido perimetral	ml	294	*60.280*	*17.722.320*
7	Poste de Cemento	un	98	*43.890*	*4.301.220*
8	Zócalos de mampostería	ml	294	*53.080*	*15.605.520*
9	Colocación de portones de acceso	un	2	*3.247.900*	*6.495.800*
10	Refacción de palco – arreglo de gradas	un	12	*37.840*	*454.080*
11	Excavación para canaleta de desagüe fluvial	ml	15	*31400*	*471.000*
12	Provisión de Banco de Suplentes con toldo	un	2	*6.301.400*	*12.602.800*
	Construcción de Pista Deportiva				
13	Muro perimetral de pista	ml	100	*49.980*	*4.998.000*
14	Contrapiso de cascotes	M2	600	*40.475*	*24.285.000*
15	Construcción de H°A°	M3	48	*1.714.900*	*82.315.200*
16	Iluminación de pista con reflectores con estructura de hierro	un	4	*3.710.600*	*14.842.40*
17	Mantenimiento y reparaciones de instalaciones eléctricas	un	1	*1.200.00*	*1.200.000*
18	Pintura y marcación de pista	un	2	*5.330*	*3.198.000*

Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

19	Provisión y colocación de arcos de metal	gl	1	*915.400*	*1.830.800*
20	Limpieza y retiro de escombros			*865.300*	*865.300*
					222.062.390

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante

N°	Dirección	Distrito
1	Club Atlético Guaraní sobre Boulevard Yegros casi Boulevard Caballero	Villarrica

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

N°	Dirección	Distrito
1	Club Atlético Guaraní sobre Boulevard Yegros casi Boulevard Caballero	Villarrica

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y

Dr. Gustavo A. Mo... Intendente Municipal Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Construcciones
"SA
Venta
Gral.
RUC: 547582 - 2

Agustín Duarte Duarte
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN